

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.226-1100
UNIVERSIDAD
CERREJO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2018

25.659



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1994 -MHF-
SAN JUAN, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 700-1538/2017, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Artículo 11° de la Ley N° 552-A Decretos N°s 1688-MHF-96, 1822-MHF-16; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones las Autoridades del Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, solicitan la prórroga del referido Comité dada la proximidad del vencimiento del plazo fijado al efecto por el Artículo 1° del Decreto N° 1822-MHF-16.

Que por el Artículo 11° de la Ley N° 552-A, se dispone la creación de un Comité Ejecutivo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para la supervisión, control y administración, en su caso, de los activos y pasivos cedidos a la Provincia por el Banco de San Juan S.A., que será dirigido por un Coordinador, asistido por dos Secretarías, una jurídica y otra administrativa - contable y tendrá una duración de dos (02) años a contar desde su integración, pudiendo ser prorrogado ese plazo anualmente por el Poder Ejecutivo en consideración a las necesidades y finalidad de su creación.

Que por Decreto N° 1688-MHF- de fecha 19 de Noviembre de 1996, se designó el primer Coordinador del Comité Ejecutivo, cuya vigencia se ha ido prorrogando cada año dado que en el transcurso del tiempo las tareas específicas del mismo no se han agotado, fundamentalmente por la vigencia permanente de distintos planes de refinanciación de deudas, instrumentados desde el Gobierno Provincial y destinados a lograr la recuperación de los créditos citados.

Que mediante Decreto N° 1822-MHF- de fecha 18 de Noviembre de 2016, se prorroga la duración del referido Comité Ejecutivo, por el por el término de un (1) año contando a partir del 19 de Noviembre de 2016.

Que a la fecha no han concluido las tareas encomendadas al mencionado Organismo, por lo que corresponde prorrogar la duración del mismo por un (1) año más.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la duración del Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, por el término de un (1) año contado a partir del 19 de Noviembre de 2017, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Fdo. Dr. Sergio Uñac
Gobernador

“ Dr. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 1995 -MSP-

SAN JUAN, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1016-16, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones tramita la aprobación del "Convenio Marco de Intercambio de Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan (Argentina) y la AFUSAM (Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena IV Región, Coquimbo, Chile) para el Desarrollo de Actividades de Cooperación Científica y de Docencia”, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, D.N.I. N° 12.665.462 y la Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel GONZÁLEZ VIDELA, Alejandra LORETO LEIVA ORTIZ, R.U.T. 8583760-5.

Que el objetivo del Convenio es fomentar el desarrollo de relaciones científicas, culturales y de docencia, cooperando entre ambas entidades, estableciendo un intercambio de información sobre recursos, programas de formación y proyectos de investigación y desarrollo, promover el intercambio y la colaboración del personal de ambas entidades suscribientes, a fin de realizar actividades siempre con fines científicos y de docencia, estimular el desarrollo de acciones de investigación, para el intercambio y la accesibilidad del conocimiento sobre cuidados de salud, fomentar el trabajo cooperativo en red, con el fin de realizar



programas formativos de investigación y de cooperación de interés común, apoyarse mutuamente, favoreciendo la difusión de actividades entre ambas instituciones suscribientes del presente.

Que el recurso humano que puede beneficiarse con estas experiencias de intercambio, será seleccionado por ambas partes suscribientes cada uno conforme su normativa y de acuerdo a su experiencia, desempeño profesional y aptitudes para la docencia y la investigación en sus respectivas áreas.

Que las facultades del Sr. Ministro de Salud para suscribir el presente Convenio Marco se encuentran enmarcadas en el Art. 195 de la Constitución Provincial debiendo emitirse Decreto del Poder Ejecutivo y ser remitido a la Cámara de Diputados a los fines de su aprobación conforme el Artículo 189° Inc. 9 y 150 Inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Intercambio de Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan (Argentina) y AFUSAM (Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena IV Región, Coquimbo, Chile) para el Desarrollo de Actividades de Cooperación Científica y de Docencia, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, D.N.I. N° 12.665.462 y la Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel GONZÁLEZ VIDELA, Alejandra LORETO LEIVA ORTIZ, R.U.T. 8583760-5, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de Diputados a los fines de su aprobación, conforme lo establece los Arts. 189° Ap. 9 y 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo. Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1989 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, un gasto por la suma de pesos: Diez mil (\$10.000) el que será abonado en razón de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a cada una de las profesionales que a continuación se detallan, en concepto de pago de inscripción al Curso "Potenciales Evocados Auditivos para la detección de hipoacusia de nivel inicial" que se realizó los días 03 (tres) del mes de Agosto al 21 (veintiuno) de Septiembre del año 2015 en la Provincia de Buenos Aires según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.- Lic. Cecilia Andrea MESTRE MARTÍNEZ- D.N.I N° 25.118.585, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Paramédico- Ley N° 71-Q, Fonoaudiólogo- Grado X-24hs. Servicio de Otorrinolaringología -Sección Fonoaudiología, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson. Fga. Martha Elena ORDUÑA - D.N.I N° 17.417.743, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Paramédico- Ley N° 71-Q, Fonoaudiólogo- Grado IX-24hs, Servicio de Otorrinolaringología -Sección Fonoaudiología, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 1990 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.-Admitir el recurso de Alzada interpuesto por la firma Distrifar S.A., contra la Resolución N° 0594-HPDGR-17, según los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 0594-HPDGR-17 y la Resolución N° 0774-HPDGR-17, según lo vertido supra.-

NOTIFICACIONES

Edicto de Transferencia de fondo de Comercio (Art. 2°, Ley N° 11.867)

Se informa que el Sr. Hipólito ALEJANDRO CASTRO, CUIT: 20-14878051-0, domiciliado en B° Solares 3, Casa 6 s/n, Capital, San Juan, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre "MACHILO" sito en B° Río Calingasta, Mza. 3, Casa C, Calingasta San Juan, a CRISTINA SOLEDAD FLAVIA LOPEZ GAYA, CUIT: 27-33022844-5, domiciliada en Santa Fe 645 Oeste, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Mario Panetta Soppelsa, con domicilio en calle San Luis 231 Este, Ciudad de San Juan, en horarios de 18:00 a 21:00 hs.. Cel. 264-5652974.- San Juan, 16/04/2018. Fdo: Hipólito Alejandro Castro.-

N° 59.921 Abril 18/24. \$ 600.-

**NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-001339-1994 del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado **Resolución N° 001074-IPV-2017**, la que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- Disponer el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: MZNA. "G" CASA 11 - BARRIO "REPÚBLICA DEL LÍBANO" - SECTOR III, a favor de la Sra. CRISTINA JACQUELINE GARCÍA, M.I. N° 17.175.359, excluyendo al Sr. DANTE GUSTAVO VIGNOLI, M.I. N° 16.669.791, del grupo familiar beneficiario, quedando modificada en su parte pertinente, la Resolución N° 1185-IPV-98, dejando constancia que el cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban cumplimentar al momento de escrituración del inmueble de referencia, en un todo de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Arts. 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.704 Abril 18-19. \$ 290.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Visto el expediente N° 501-000679-1997, el Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A al Sr. EDUARDO ESTÉBAN RODRÍGUEZ, M.I. N° 14.609.648, beneficiario de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 12 - PLANTA ALTA - DPTO. "B" B° HUALILAN SUR II - DPTO. RAWSON, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo regularizar su situación de mora en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada; todo bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Asistencia Financiera otorgada, conforme lo establece el Art. 50° de la Ley N° 196-A; además y en el plazo indicado deberá, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San

Martín 750-0- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A; debiendo también en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.707 Abril 18-19. \$ 300.-

EDICTO

La Municipalidad de la Ciudad de San Juan, intima a los familiares del Señor **SEVERINO CHASS BARRAGANS**, para que en plazo perentorio de cinco (5) días se presenten por ante Departamento Cementerio Capital, por motivos que se comunicarán.-

Fdo: Dr. Emilio Carvajal - Jefe de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 13.683 Abril 16/18. \$ 210.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 520-0348-D-99.-**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.960,84 e X= Hasta Interceptar El Límite determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	Hasta Interceptar El Límite	2.440.960,84
V2	6.855.891,91	2.440.960,84
V3	6.855.891,91	Hasta Interceptar El Límite

SUPERFICIE: 1.503,53 has. (Aproximadamente).

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 182.269-L-91.

Por Resolución N° 13-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "NACIMIENTO 1" a nombre de "FILO DEL SOL EXPLORACIONES S.A.". - Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso



en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo. Dra. Velia Barrera
Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería.

Nº 58.752 Abril 17/19. \$ 600.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Nº 09/2018**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2018

Referido a: Compra de Premezclado Asfáltico, con destino al mejoramiento de la Red Vial Provincial; Zona I: Dptos. Rawson y Sarmiento; Zona II: Dptos. Caucete y 25 de Mayo; Zona III: Dptos. Angaco y San Martín.-

Presupuesto Oficial: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.350.200,00).-

Pliego Gratuito: Disponible a partir del 18 de Abril del 2018, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (O), Centro Cívico, 4º Piso, entre Núcleos 1 y 2, División Compras de la D.P.V.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de Abril del 2018 a las 09,00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O), División Compras, Dirección Provincial de Vialidad.-

Apertura de las Ofertas: El **día 27 de Abril del 2018 a las 09,00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste), Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias Nº 4.-

Cta. Cte. 13.703 Abril 18-19. \$ 350.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0279-18

**COMPRA DIRECTA LEY Nº 783-P
PRORROGADA POR LEY Nº 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN Nº 0309-H.P.D.G.R.-18, DE
FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ABRIL DE 2018.-
HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.705 Abril 18-19. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0109-2018

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY Nº 783-P
PRORROGADA POR LEY Nº 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN Nº 0248-H.P.D.G.R.-18, DE
FECHA 05 DE MARZO DE 2018.-**

OBJETO: COMPRA DE MEDICAMENTOS.-

DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE
FARMACIA PARA SERVICIO DE
GINECOLOGÍA, STIA, CENTRO QUIRÚRGICO Y
MATERNIDAD DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ABRIL DE 2018.-
HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 6.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.706 Abril 18-19. \$ 295.-



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18
EXPEDIENTE N° 604-2153-C-18

Llámesese a **Licitación Pública N° 10/18** para el **día 02 de Mayo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: víveres secos, mantecas y quesos; destinado a los diferentes CDIS dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome
Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Minist. de Des. Humano y Prom. Social
Cta. Cte. 13.697 Abril 17-18. \$ 220.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18
EXPEDIENTE N° 604-1780-C-18

Llámesese a **Licitación Pública N° 08/18** para el **día 04 de Mayo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de artículos de librería y juguetes, destinado a los diferentes CDIS dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División

Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome
Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Minist. de Des. Humano y Prom. Social
Cta. Cte. 13.698 Abril 17-18. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN,
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0198-18”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 0331-H.P.D.G.R.-18, DE
FECHA 02 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA
SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES
PARENTERALES CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y
SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS.
APERTURA DE SOBRE: 24 DE ABRIL DE 2018.-
HORA: 9:30.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON YGRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.693 Abril 17-18. \$ 300.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN,
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0098-18”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0282-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
PSICOFÁRMACOS Y ESTUPEFACIENTES.
DESTINO: VARIOS SERVICIOS DE ESTE
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 13.696 Abril 17-18. \$ 292.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

EXPTE N° 1500-0343-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0445-SD-2018.-

DÍA DE APERTURA: **24 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:00 HS.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN E
INDUMENTARIA PARA HACER FRENTE A LAS
XXI JUEGOS BINACIONALES DE
INTEGRACIÓN ANDINA, QUE SE LLEVARÁ A
CABO EN LA XI REGIÓN DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS DESDE 15 DE
OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE DEL 2018.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y
SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR.
ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y
URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN- A PARTIR DEL
18 DE ABRIL HASTA EL 23 DE ABRIL DEL
CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A
12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES
MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE
APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2°
PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES
LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN
MARTÍN, CIUDAD-SAN JUAN.

Cta. Cte. 13.701 Abril 17-18. \$ 290.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

EXPTE N° 1500-0323-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0444-SD-2018.-

DÍA DE APERTURA: **24 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN E INDUMENTA-
RIA QUE SERÁN NECESARIAS PARA HACER
FRENTE A LAS DISTINTAS ETAPAS JUEGOS
EVITA 2018 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA
CIUDAD DE SAN JUAN HASTA EL MES DE



NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN- A PARTIR DEL 18 DE ABRIL HASTA EL 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2º PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD-SAN JUAN.

Cta. Cte. 13.700 Abril 17-18. \$ 295.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

Por resolución de Directorio según Acta N° 1922 de fecha 16/04/2018, conforme a lo dispuesto por los Arts. 27 - 28 y 29 de la Ley 127 A, CONVOCA a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria, para el **día 24/04/2018, a las 19.00 hs.** en primera citación y a las **19,30 hs.** en segunda citación, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el mismo día, a las 20.00 hs, en primera citación y a las 20,30 hs. en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.
 - 2) Consejo de la Magistratura de San Juan y próxima designación de Miembro de la Corte.
- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 16 de Abril de 2018.-

Fdo: Dr. Marcelo Alberto Arancibia

Presidente del Foro de Abogados de San Juan

N° 59.937 Abril 18-19. \$ 340.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2.892/18

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Poder Ejecutivo Municipal, en el que se solicita a este Cuerpo Deliberativo, la derogación de la Ordenanza N° 2.866/17 de fecha 05 de Octubre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza cuya derogación se peticiona establecía la donación del espacio verde 2 en NC 1160-269320 según plano de Mensura 11-2364-17, con una superficie de 7.428,41 metros cuadrados.

Que la donación se realizaba a los fines de que el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, construyera el nuevo edificio de la Escuela Monotécnica - Misión Monotécnica N° 59.

Que existe la imposibilidad material y funcional de construir allí el nuevo Edificio de la Misión Monotécnica. Por la finalidad que se otorgó en el plano a esa porción de terreno, que se encuentra destinado a espacio verde según los requisitos establecidos por la Dirección Provincial de Planeamiento.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante Municipal decidir sobre lo anteriormente expuesto, derogando la norma mencionada.

POR ELLO: y en uso de las facultades que le confieren las legislaciones vigentes, que le son propias;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DEL
DEPARTAMENTO DE ANGACO
SANCIONA

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 2.866/17 sancionada en fecha 05 de Octubre de 2017 en todas sus partes conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, cúmplase, cópiese, regístrese y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Angaco.-

San Juan, 13 de Marzo de 2018.-



Fdo: José G. Risueño - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Angaco
“ Valeria Alejandra Garay - Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Angaco

MUNICIPALIDAD DE ANGACO**DECRETO N° 741/18**

ANGACO, 19 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1064/18, registro en este Municipio y la Ordenanza Municipal N° 2.892/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante teniendo en cuenta el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal de derogar la Ordenanza 2.866/17, por la cual se establecía la donación de un terreno a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Mono Técnica - Misión Mono Técnica N° 59.

Que el HCD a través de la Ordenanza N° 2.892/17 en su articulado autoriza la mencionada derogación.

Que el Poder Ejecutivo Municipal comparte en todos sus términos lo dispuesto en la misma.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2.892-H-C-D-2017 sancionada en fecha 13 de Marzo del 2018.-

Artículo 2°: Póngase en vigencia la citada Ordenanza, Comuníquese a las Áreas Municipales que corresponda, cópiese, publíquese, archívese.-

Fdo: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

“ C.P.N. Raúl E. Páez - Secretario de Hacienda
Municipalidad de Angaco

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2.895/18

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Poder

Ejecutivo Municipal, por el cual eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante la posibilidad de adquirir el dominio del inmueble donde se encuentra ubicado el Complejo Turístico Municipal a través de prescripción adquisitiva:

Y CONSIDERANDO:

Que desde hace mas de veinte años el Complejo Turístico Municipal está instalado en el inmueble ubicado en calle Nacional Eva Perón y Canal Plumerillo, en nuestro Departamento, desarrollando distintos tipos de actividades deportivas, de recreación, culturales y sociales.

Que, el inmueble mencionado en el considerando precedente según plano de mensura N° 11-1722-99, apto para tramitar dominio por prescripción adquisitiva, se identifica con NC 11-46-180650, con una superficie total, según mensura de tres hectáreas trescientos cinco metros con 6 decímetros cuadrados (3 Has. 0305,06 mtrs2) el que linda: NORTE con Canal Plumerillo y El Bosque, SUR con Parcelas NC N°: 1146-160560, 1146-160580, 1146-160590, 1146-160600, 1146-160610, 1146-160620, 1146-160630, 1146-160650 y 1146-160730, ESTE con calle Nacional Eva Perón y OESTE con vías del Ferrocarril cargas General San Martín.

Que, mediante Acta de Constatación Policial de fecha 16 de Noviembre de 2017 labrada por el Comisario de la Comisaría Vigésima del Departamento Angaco, Sr. Ramón Enrique Carrión, cuya firma es refrendada por el Oficial Ayudante Pacheco, quien actúa como Secretario en este acto, se deja constancia de la posesión pública y pacífica del inmueble por la Municipalidad de Angaco, por más de veinte años, lo que fue expresado por testigos quienes dieron testimonio de lo constatado.

Que según certificado de Avalúo y Vigencia expedido por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, el inmueble no registra inscripción de dominio, por lo tanto es aplicable lo previsto en el artículo 254 de la Constitución Provincial el que expresa: “Constituyen bienes del dominio municipal todas las tierras fiscales ubicadas dentro de sus respectivos ejidos, excepto las pertenecientes a la Nación o la Provincia”.



Que por los antecedentes antes expuestos, es necesario regularizar la situación dominial del mencionado inmueble, valiéndose del proceso legal de prescripción adquisitiva, dando intervención a Escribanía Mayor de Gobierno, para tramitar la correspondiente inscripción ante el Registro General Inmobiliario.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante decidir sobre lo anteriormente expuesto.

POR ELLO: y en uso de las facultades que le confieren las legislaciones vigentes, que le son propias;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DEL
DEPARTAMENTO DE ANGACO
SANCIONA

ARTÍCULO 1º: Declárese adquirido, a favor de la Municipalidad de Angaco, dominio privado, por prescripción adquisitiva según lo establecido en el artículo 254 de la Constitución Provincial el inmueble que según plano de Mensura N° 11-1722-99, se ubica en calle Nacional Eva Perón s/n, Departamento Angaco, identificado con NC N° 11-46-180650, con una superficie total según mensura de tres hectáreas trescientos cinco metros con 6 decímetros cuadrados (3 Has. 0305,06 mtrs²) el que linda: NORTE con Canal Plumerillo y El Bosque, SUR con Parcelas NC N°: 1146-160560, 1146-160580, 1146-160590, 1146-160600, 1146-160610, 1146-160620, 1146-160630, 1146-160650 y 1146-160730, ESTE con calle Nacional Eva Perón y OESTE con vías del Ferrocarril Cargas General San Martín -

ARTÍCULO 2º.- Ordénese la inscripción del Inmueble descrito en el artículo 1º a favor de la Municipalidad de Angaco, Dominio privado por prescripción adquisitiva, en el Registro General Inmobiliario de la Provincia de San Juan conforme lo determinado en el artículo 254 de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Dese intervención a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, previo adjuntar copia actualizada de plano de mensura N° 11-1722-99.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, cúmplase, cópiese, regístrese y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Angaco.-

San Juan, 13 de Marzo de 2018.-

Fdo: José G. Risueño - Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Angaco

“ Valeria Alejandra Garay - Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Angaco

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

DECRETO N° 744/18

ANGACO, 19 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1067/18, registro en este Municipio y la Ordenanza Municipal N° 2.895/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante teniendo en cuenta el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde se plantea la posibilidad de sanear la titularidad de los terrenos donde se encuentra emplazado el Complejo Turístico Municipal mediante el mecanismo legal de Prescripción Administrativa.

Que el HCD a través de la Ordenanza N° 2.895/18 en su articulado autoriza la prescripción administrativa e incorporación de los terrenos al dominio de la Municipalidad de Angaco.

Que el Poder Ejecutivo Municipal comparte en todos sus términos lo dispuesto en la misma.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2.895-H-C-D-2018 sancionada en fecha 13 de Marzo del 2018.-

Artículo 2º: Póngase en vigencia la citada Ordenanza, Comuníquese a las Áreas Municipales que corresponda, cópiese, publíquese, archívese.-

Fdo: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

“ C.P.N. Raúl E. Páez - Secretario de Hacienda

Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 13.702 Abril 18. \$ 1.350.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 4676, “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALVAREZ, CLAUDIO WILSON - S/Ejecución Prendaria Monitoria”, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil 438 Este, Local 5, Ciudad, San Juan, rematará el día 2 Mayo de 2018 a las 10,30 hs., el automotor Dominio NRX 064, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo SURAN 1.6 L 5D 734, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ316595, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWPB05Z3EA512586, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 114.800, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 2da. cuota de 2018, \$ 29.507,66, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de 3 días.- San Juan, de Abril de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 59.941 Abril 18/20. \$ 550.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 21.931, caratulados: "AMERICAN EXPORT S.A. - S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al directorio de AMERICAN EXPORT S.A.. Instrumento: Acta

asamblea general ordinaria del 28 de Octubre de 2016.- Directores: Directores Titulares: Presidente: Juan Manuel Federico Loiacono, D.N.I. 27.350.905, CUIT 20-27350905-5; Director Suplente: Ramón Francisco Federico, D.N.I. 11.452.264, C.U.I.T.: 20-11452264-4.- C.U.I.T. de la Sociedad: 30-64133546-7.- San Juan, 05 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.948 Abril 18. \$ 70.-

EDICTO

CERTIFICO: Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.163, caratulados “Tietl S.A. - S/Inscripción de Directorio”, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley General de Sociedades y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 22 de Noviembre de 2017, se realizó el acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Humberto Mammoli, CUIT: 23-22760888-9; Director Suplente: Carlos Coria, CUIT: 20-22986886-2.- CUIT de la Sociedad: 30-71451334-2.- San Juan, 11/04/2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.930 Abril 18. \$ 100.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.085, caratulados: “BANCO DE SAN JUAN S.A. - S/Inscripción de Directorio”, se hace saber la designación del Director Titular del Banco de San Juan S.A., RUPERTO EDUARDO GODOY (CUIT 20-10702557-0), elegido en representación de la Provincia de San Juan accionista Clase A, mediante Decreto N° 0323 dictado por el Gobierno de la Provincia de San Juan, habiendo renunciado el Director titular en representación de la Provincia de San Juan accionista Clase A, Sr. FRANCISCO



ALCOBA, (CUIT 20-11921844-7), aceptada mediante Decreto N° 0322 del Gobierno de la Provincia de San Juan y aceptación de renuncia y de cargo, respectivamente, mediante Resolución de Directorio N° 3269, punto 1, de fecha 14-03-2018.- San Juan, 28 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de San Juan. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.943 Abril 18. \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.667, caratulados **“PEÑALVA HNOS Y GIL S.A. - Reconducción Societaria”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Reconducción de PEÑALVA HNOS Y GIL S.A., CUIT: 30-54713499-7, con domicilio legal en Rivadavia 198 Este, Departamento Capital, San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Registro de Sociedades Anónimas bajo el número 166 el 2 de septiembre del 1981; Instrumentada en escritura número 17 de fecha 16 de Septiembre de 2016; ante la Notaria Aída Norma Laspina de Frese, titular del Registro número 10, al folio N° 44 del Protocolo general a su cargo; cuyos enunciados son: Que en la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2015 inserta a fojas 240 y 241 que fue convocada por Acta de Directorio de fecha 28 de Mayo de 2015, inserta al folio 57, se modificó y rectificó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 12 de diciembre del año 2006, inserta a folios 193, del libro rubricado de Asambleas, estableciéndose que el instituto que corresponde es el de la RECONDUCCIÓN de la sociedad y no el de prórroga, por lo que se otorga conformidad administrativa a la RECONDUCCIÓN de la sociedad por el término de 50 años a partir del vencimiento del plazo originario.- En consecuencia se deberá modificar el artículo tercero del Estatuto Social; el que queda redactado en la siguiente forma: ARTICULO 3º: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años, estableciéndose la finalización

del mismo el día 24 de Diciembre de 2056, con continuidad social ininterrumpida.-

San Juan, 09 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.931 Abril 18. \$ 280.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, autos N° 39.570, caratulados **"MUÑOZ GUAJARDO, ANGELA DILIA - S/Usucapión"**, cita por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra. Elva Lidia Aguilera, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en El Lamaral S/N, El Lamaral, Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan, N.C. 17-43-640350, Limita al NORTE: Con Parcela N° 17-43-670350 y Parcela N° 17-43-670320; al ESTE: Con calle Lamaral y Parcela N° 17-43-640380; al OESTE: Con Parcela 17-43-s/nomenclatura y Parcela N° 17-90240290; y al SUR: Con Parcela 17-43-600350. Padrón de riego Cuenta N° 21-01121 para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.).- Jáchal, San Juan, 10 de Abril de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 59.924 Abril 18-19. \$ 320.-

EDICTO

El **Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, en autos N° 158.756, caratulados **“BERNAL DE GONZÁLEZ, MARÍA RAMONA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión”**, cita al Sr. VACA, JOSÉ RAMÓN M.I. N° 6.852.835 y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados para que en el plazo de cinco (5) días a contar desde la última notificación por esta vía comparezca en derecho, constituya domicilio, conteste demanda, oponga excepciones y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, en el inmueble cuya ubicación límites y linderos son: inmueble ubicado en calle Saturnino Sarassa N° 1585 Este, Rawson, Pcia. de San Juan, Nom. Cat. de origen 0422-880600 cuyos límites son: NORTE: Saturnino Sarassa mide 13,21 m; SUR: Con Nom. Cat. 0422-844568 y 0422-844565 mide: 13,38 m; ESTE: N.C. 0422-890600 mide: 136,46 m; y al OESTE: N.C. 0422-850650 mide: 131,25 m; Sup.



Según mensura 1.730,20 m2 Departamento Rawson, a nombre de María Ramona Bernal de González y José Ramón Vaca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.)- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

Nº 59.934 Abril 18-19. \$ 350.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos Nº 156.718, "GORDILLO, MARÍA ROMELIA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita a la Sra. Arminda Bianchi y/o a sus herederos, en el carácter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Cabildo 1219 Norte, Santa Lucía, San Juan, inscripto bajo el Nº 1677, Fº 277, Tº 4, Dpto. Santa Lucía, Año 1945, N.C. Nº 03-31-820-630-00-000, al 100% de su extensión, según Plano de Mensura Nº 03/7613/15, Lote 34, Superficie s/mensura de 509,98, m2; limita al NORTE: Con N.C. 03-31-830620 puntos 2-3 mide 42,94 mts, puntos 3-4 mide 0,20 mts, puntos del 4-5 mide 18 mts; al ESTE: Con calle Cabildo puntos 1-2 mide 8,73 mts; y al OESTE: Con N.C. Nº 03-31-825648 y 03-31-820645 puntos 5-6 mide 8,04 mts; y al SUR: Con N.C. Nº 03- 31-820610, puntos 8-1 mide 10,68 mts, puntos 7-8 mide 19,66 mts, y puntos 6-7 mide 29,89 mts; Cítese a la misma y/o a presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que en el plazo de diez días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 05 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 59.944 Abril 18-19. \$ 450.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos Nº 156.022, "GONZALEZ, JUAN CARLOS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, al titular registral Sr. Sra. JOSEFINA ENIA FARRI GHIDORZI O JOSEFINA E. FARRI CHIDORZI y/o presuntos herederos del inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Formosa 1092 Oeste, Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral 01-60270400, sus linderos y medidas son: al

NORTE: Con calle Formosa puntos 1-2 mide 10,03 m; al SUR: Con Parcela 01-60-250400, punto 3-4 mide 9,96 m; al OESTE: Con parcela 01-60-270410 punto 2-3 mide 30,03 m y ESTE: Con parcela 01-60-290400 punto 4-5 mide 11,14 m; Superficie total 304,21 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmoniliario bajo el Nº 2578 Fº 78 Tº 12 de Capital Zona B año 1948; para que en el término de diez días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Fdo: María Elena Videla, Juez. San Juan, 23 de Marzo de 2018. Dra Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 59.900 Abril 17-18. \$ 350.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos Nº 158.088, caratulados "MARINERO, GLADIS ORTENCIA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dispuesto citar a Herederos del Sr. Carlos Eduardo Narváez, L.E. 6.738.697 y/o terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial (Art. 305 del CPC/Ley 8037).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de San Juan. Dicho inmueble está ubicado en calle Dr. Ortega Nº 988 Oeste, Villa Krause, Dpto. Rawson, San Juan; NC de Origen Nº 04-46/950300, Plano de Mensura Nº 04/13449/2015; Linderos: NORTE: Calle Dr. Ortega, mide 37,52 m; SUR: Con Parcela NC 04/46-940300, mide 41,85 m; ESTE: Con Parcela 04-46/950320, mide 20,75 m; OESTE: Con calle Manuel Lemos, en dos líneas que miden: Ptos. 2-3 6,11 m y Ptos. 3-4 16,70 m; Superficie s/Mensura: 865,43 m2.- San Juan, 11 de Abril de 2018. Fdo: Alejandra Morales, Jefa de Despacho.-

Nº 59.914 Abril 17-18. \$ 380.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS ACIAR, en autos N° 162.996, caratulados "**ACIAR, ROBERTO SANTOS - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.947 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ERNESTO ROBLEDO, en autos N° 346/18, caratulados "**ROBLEDO, MANUEL ERNESTO - Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los treinta días. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Albardón, 21 de Febrero de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.942 Abril 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. NELSON AGUSTÍN RECARBARRÉN, D.N.I. N° 8.667.521, en autos N° C 08/18, caratulados: "**RECARBARRÉN, NELSON AGUSTÍN - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 59.946 Abril 18. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMET, YOLANDA ROSAURA en autos N° 165.548, caratulados "**RAMET, YOLANDA ROSAURA - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.938 Abril 18. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS, OLGA MIRTHA en autos N° 163.982, caratulados "**BUSTOS, OLGA MIRTHA - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 59.927 Abril 18. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. SISTERNA, CIRO MIGUEL; D.N.I. N° 3.142.089 en autos N° 163.083, caratulados: "**SISTERNA, CIRO MIGUEL - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.929 Abril 18. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ZAGARRA, PEDRO MIGUEL; D.N.I. N° 11.363.711 en autos N° 161.108, caratulados: "**ZAGARRA, PEDRO MIGUEL - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 148.192 y autos N° 3874)**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 59.920 Abril 18. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FRÍAS, MERCEDES ANGELA**; D.N.I. N° 4.925.527, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.295, caratulados "FRÍAS, MERCEDES ANGELA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 92.707 - POR CUERDA FLOJA)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 O) y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. Romina Pereyra, Pro Secretaria. San Juan, 14 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.885 Abril 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FERNANDO DAVID QUIROGA**, en **autos N° 18.659, caratulados: "QUIROGA, FERNANDO DAVID - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 01 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 59.864 Abril 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **OLIVERA, VIRGINIA ROSALVA** Doc. Ident. N° 2.257.355, en **autos N° 2861/17, caratulados "OLIVERA, VIRGINIA ROSALVA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días

corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O). San Juan, 11 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.888 Abril 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GUNELLA, DOMINGO**; (D.N.I. 7.945.428) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.667, caratulados "GUNELLA, DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 16 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.908 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN RAMÓN CASTRO**, DNI Mas. N° 6.751.929 y de **IRENE JOSEFA IRRAZABAL**, en **autos N° 165.162, caratulados "CASTRO, JUAN RAMÓN E IRRAZABAL, IRENE JOSEFA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.906 Abril 17/19. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMBERKA, MARCELO NOE; D.N.I. N° 8.327.973 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.752, caratulados "AMBERKA, MARCELO NOE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 59.897 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 165.062, caratulados "ALONSO, LAURA ADELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALONSO, LAURA ADELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.912 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 158.391, caratulados "GUERRERO, ROBERTO LAUREANO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO, ROBERTO LAUREANO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.915 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 162.916, caratulados "ORTEGA, PEDRO ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA, PEDRO

ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.893 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Belli, Argentina Ascención; DNI 8.092.536 a estar a derecho en el término **de treinta días en autos N° 162.917, "BELLI, ARGENTINA ASCENCIÓN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dra. María Elena Videla, Jueza. San Juan, 06 de Febrero de 2018. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 59.918 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.509/B, caratulados: "ZAPATA, JORGE ABELARDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 15 de Setiembre de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1º del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.911 Abril 17/19. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.630,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	310,00
Total.....	\$	3.940,00

17-04-18